



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000022, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre el incendio en los montes Aquilianos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 104, de 2 de febrero de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000444, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León para que de inmediato, antes del 1 de junio de 2023, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000449, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	6669
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	6669
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6669



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Fernández Menéndez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6669
Primer punto del orden del día. POC/000022.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	6669
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	6669
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	6672
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	6674
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.	6676
Segundo punto del orden del día. PNL/000444.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	6678
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6678
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6681
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	6682
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	6684
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	6685
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6686
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 444. Es aprobada.	6688
Tercer punto del orden del día. PNL/000449.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	6689
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	6689
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	6691



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	6692
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	6693
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castro Cañibano (Grupo Popular).	6695
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6698
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrà, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 449. Es rechazada.	6700
La vicepresidenta, Sra. Suárez Villagrà, levanta la sesión.	6700
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y ocho minutos.	6700



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Buenas tardes, presidente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Pablos sustituirá a doña Inmaculada García.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MENÉNDEZ:

Buenas tardes. Don Ramiro Ruiz Medrano sustituye a doña Beatriz Coelho Luna.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para la lectura del primer punto del orden del día, tiene la palabra la señora secretaria.

POC/000022

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Pregunta para su respuesta oral número 22, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y don José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversas cuestiones sobre el incendio en los montes Aquilianos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 104, de dos de febrero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor director general, señor Arranz, bienvenido a la Comisión que nos ocupa. Bien, el incendio declarado el diecisiete de julio en los montes Aquilianos, en la comarca del Bierzo, requirió de los esfuerzos de cerca de cuatrocientos profesionales del operario de extinción y prevención de incendios de la Junta de Castilla y León, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Unidad Militar de Emergencias, que a lo largo de más de nueve jornadas se emplearon hasta lograr que el veinticinco de julio se pudiera declarar el nivel cero del mismo.

Un gran incendio forestal que asoló más de 1.700 hectáreas de hermosura singular, obligando a desalojar cinco pedanías de Ponferrada: Ferradillo, San Adrián de Valdeusa, Ozuela, Rimor y Orbanajo. Incendio forestal que coincidía en las fechas



con el gran incendio que sucedió en la sierra de la Culebra; se iniciaba en la misma fecha que este que estamos tratando, coincidía con el de Losacio, que abundaba en la tragedia iniciada el quince de junio de ese mismo año veintidós en Serracín de Aliste, en los cuales las superficies arrasadas sumaban más de 60.000 hectáreas de las cerca de 100.000 que en su totalidad conforman la mayor tragedia ambiental de la historia de España.

En el marco del citado contexto, el incendio de los montes Aquilianos, de Valdueza, iniciado el día diecisiete de julio de dos mil veintidós, hace que su comparecencia hoy ante las Cortes de Castilla y León comporte para nosotros una triple pretensión.

La primera de ellas, indudablemente, es obtener respuestas concretas a las preguntas que, por derecho, corresponde conocer a los presentes y, por transparencia, a los castellanos y leoneses; preguntas que no fueron respondidas en la contestación que desde la Consejería de Medio Ambiente se dio a la pregunta escrita número 1101178, publicada en el Boletín de las Cortes del pasado tres de marzo, eludiendo dar cuenta de los informes evacuados en relación con el incendio objeto de esta pregunta. Señor Arranz, precisamente por eso está aquí: porque a preguntas nuestras de cuáles eran todos los informes evacuados, todas las actuaciones, todos los medios puestos a disposición, en fin, todo el expediente completo, ustedes no fueron más que a aportar... fueron capaces de aportar esta cara. *[El orador muestra un documento]*. Por detrás no hay nada. Es solo esta. Esta es la cara que ustedes han aportado. Es toda la explicación que han dado a este Grupo Parlamentario Socialista de lo ocurrido durante más de una semana, en lo que se refiere a la extinción... a la extinción de este incendio. Esta es su respuesta. Por eso está aquí.

Por ello, pendencia de las evasivas que hoy aquí vaya a plantear, se constata de nuevo una falta de transparencia a la hora de dar cuenta de cuál fue el ejercicio de la competencia exclusiva por parte de la Junta de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, en este caso pues para los Aquilianos en el incendio en cuestión.

En segundo lugar, no queremos desaprovechar la ocasión de su comparecencia ante la Cámara para mostrar el reconocimiento, el apoyo y la solidaridad con el mejor operativo de extinción de incendios forestales de todo el país, sin duda; los hombres y mujeres mejor preparados y más comprometidos, pero peor dotados por parte de la Administración competente, que es la Junta de Castilla y León, que les priva de medios materiales y humanos suficientes para garantizar no solo las mejores condiciones y... las mejores condiciones de su propia seguridad.

Efectivamente, las circunstancias de este gran incendio forestal fueron complejas; eso no lo vamos a negar, nadie lo va a negar. Incendios de nivel 2 y nivel 1 en la zona... procedentes del sur de Galicia, coincidentes con incendios, los más trágicos y graves de la historia de España, en la sierra de la Culebra, sometían a una tensión de proporciones extraordinarias a los integrantes del operativo.

Pero no es menos cierto, señor director general, que el citado operativo, al día diecisiete de julio, en Castilla y León no había podido ser desplegado en su totalidad, fruto de la incompetencia y falta de previsión de una Junta de Castilla y León incapaz siquiera de gestionar la tramitación de la contratación de las diferentes brigadas de extinción y prevención previstas, por falta de medios técnicos y administrativos en el



seno de la Consejería, que no es la primera vez que usted reconoce aquí, en sede parlamentaria. Falta de previsión y de medios que ya fue denunciada por la totalidad de los jefes de servicio de su propia Consejería el pasado junio del veintiuno, cuando, por escrito, lo hicieron público.

En tercer lugar, en el Grupo Parlamentario Socialista, una vez que queda en evidencia, por una parte, la falta de transparencia y, por otra, la falta de previsión en el desempeño de la prestación de un servicio esencial como es la... la extinción y la prevención de los incendios forestales por parte de la Junta de Castilla y León, entenderá nuestra preocupación e inquietud al querer conocer qué actuaciones, qué recursos y novedades implementará la Junta de Castilla y León para mejorar la... la extinción de los incendios en el Bierzo.

Y fíjese, hoy, en su respuesta, seguro que facilita números, e incluso compromisos, pero la realidad es que hoy, día veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, tanto el Bierzo como el resto de León y Castilla carecen de un plan operativo de extinción y de prevención de incendios publicado y adaptado al Real Decreto-ley de uno de agosto del dos mil veintidós que dictó el Gobierno de España. Por causa principalmente de los incumplimientos que la Junta de Castilla y León, competente en la materia, se había ocasionado el agravamiento de las consecuencias de los terribles incendios forestales que asolaron España a lo largo del verano pasado, llegando a provocar la lamentable muerte de cuatro personas.

Lo más triste es comprobar la falta de propósito de enmienda, la adopción de medidas tras las lecciones que debieron ser aprendidas, y asistir a las declaraciones tanto del presidente de la Junta de Castilla y León como del propio consejero, negando con mentiras lo que usted aquí no podrá demostrar.

El Bierzo y el resto de nuestra Comunidad Autónoma sigue careciendo, tres meses después, de lo que es obligado, según la ley: de un plan de extinción y prevención de incendios, dotado de los medios suficientes para desempeñar la competencia exclusiva que le corresponde a la Junta de Castilla y León para garantizar en la mejor medida la seguridad de las personas y de nuestro medio natural frente a los grandes incendios forestales, que, en el contexto de cambio climático, son cada vez más graves y frecuentes, como podemos comprobar en estas fechas, con temperaturas y precipitaciones impropias de esta época del año.

Señor consejero, para este procurador fue bastante terrible, no fue plato de gusto, ver como, día tras día, desde la ventana de su casa, asistía a la quema de todo este patrimonio natural, que usted conoce. Dando la casualidad de que mis vistas son privilegiadas y que veo, día tras día, como la zona se quema sin la asistencia de ningún medio aéreo. Día tras día, tras día, tras día.

Usted ahora nos contará todas las maravillas que la Junta de Castilla y León despliega, desplegó y desplegará; pero lo que no va a contar es las miserias de una Administración que abandona a sus trabajadores, por más que ellos protesten; abandona a personas que ya no están entre nosotros, y no está a la altura de lo que se requiere en esta materia después de años y años de incendios, siempre en las mismas zonas; sin reforzar y sin una política clara. Que ha tenido que venir el Ministerio a decirles: oiga, lo están haciendo mal; por favor, rectifiquen porque se van a quedar sin medio natural. Entonces, usted está aquí para eso.



Ahora usted va a hacer dos cosas: va a echar la culpa al Gobierno central, va a intentar implicar al Gobierno central en algo que es su competencia y va a decir que ustedes lo hacen todo muy bien. Pero, por favor, hágalo desde un mínimo de dignidad y de humildad. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra el director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Buenas tardes. Muchas gracias por la formulación de... de su pregunta. Y bueno, quizá por... por anticipar lo que es mi respuesta, creo que... que no va a acertar en mucho; porque yo he tratado o vengo aquí, normalmente, a intentar contestar a lo que se requiere por parte de la Cámara y, desde luego, a intentar aclarar y dar luz, y a traer datos ciertos, los que hay; y los que hay, normalmente, son contrastables y se pueden verificar, ¿no?

Si le parece, voy a empezar por contestar con total transparencia, y quizá ampliando algo la información que en su momento le... le mandamos, en cuanto a... a qué sucedió en este incendio, ¿no? En un incendio, al que hace referencia, que se inicia pues en el... en el municipio de... de Ponferrada, en las inmediaciones de la zona de Torre de Guiana, el diecisiete del siete del veintidós a las seis horas y un minuto. Inmediatamente se ordena al helicóptero Lima 3 que acuda al mismo, helicóptero de la Junta de Castilla y León, siendo el primer medio en llegar a este incendio a las seis y cuarto de la tarde.

Como parte de este primer ataque, salieron también al mismo varias cuadrillas de tierra: la Romeo 18.3 a las dieciocho cero dos; una autobomba, la Charlie 3003, a las dieciocho y cuarto; la Charlie 3103, otra autobomba, a las dieciocho y quince; dos agentes medioambientales y un técnico; también un buldócer; y algo más tarde, a las siete, se despacha otra cuadrilla de tierra, la 1003, a las diecinueve y diez, y otro agente medioambiental; y un segundo buldócer a las diecinueve y veintiocho; también el helicóptero, el PAPA 1, un helicóptero que habitualmente tiene su base en Palencia, a las diecinueve cincuenta y dos, con su ELIF; y otra autobomba que se despacha a las ocho.

Es decir, la mayoría de estos medios, como usted bien ha dicho, pues incluso pues estaban o estuvieron en algún momento atendiendo a algunas de las múltiples incidencias que ese día hubo, ¿no?

Y le recuerdo que ese día, en la provincia de León, hubo 5 niveles de gravedad 2, ese mismo día, y 9 niveles de gravedad 1. Fueron atendidos 15 incendios en la provincia de León, más 3 falsas alarmas a las que se atendió. En total, 56 emergencias en toda la Comunidad Autónoma ese día. A pesar de esas 56 emergencias, esos medios, todos esos medios que le he dicho, fueron a atender este... este incendio, ¿no?

Es necesario, quizá, aclarar también que, al estar cercanos y simultáneos los incendios de... de montes de Valdeusa y el de Puente de Domingo Flórez, que se



inició en Galicia y que... y que se trasladó y traspasó la... la frontera -bueno, el límite más que la frontera- con... con León, se tratan conjuntamente desde el mismo centro de coordinación operativa integral; es decir, desde el primer aviso del incendio en el centro provincial de mando de León se aplican los protocolos habituales de despacho inicial contundente indicados para situaciones de este tipo. Los medios despachados ese día en la provincia de León y su rápida actuación pues permitieron controlar varios incendios en Cuillos del Sil... Cubillos del Sil -perdón-, Arganza, Carracedelo, Los Barrios de Luna y Valderrueda, ¿no?

Por tanto, pues la información que está diciendo de que no se atendió o se llegó tarde pues creemos que no se ajusta a la realidad, cuando en menos de un minuto ya se había activado el primer medio con su cuadrilla para acudir a este incendio, ¿no?

La relación de medios que... propios, contratados o conveniados que la Junta de Castilla y León envía o participan en este incendio a lo largo de... de su desarrollo, pues entre agentes medioambientales y celadores, en torno a unos 53; 8 técnicos; 24 miembros... perdón, 12... 12 autobombas con 24 miembros en número de efectivos; 7 buldócer -maquinarias pesadas-; 22 cuadrillas de tierra, entre cuadrillas de tierra y cuadrillas nocturnas; 8 brigadas helitransportadas; 7 helicópteros de... de transporte, que lanzaban... luego, una vez dejada la cuadrilla, lanzan agua; y un puesto de mando avanzado.

En cuanto a la relación de efectivos de otras Comunidades, por los que también preguntaba, no hubo y no participó en este incendio, según consta en nuestro informe o en nuestros informes oficiales, ningún medio de otra Comunidad Autónoma.

En cuanto a los medios efectivos del Gobierno de España que participan en el incendio, de acuerdo con los datos de nuestro informe de seguimiento del mismo, son los siguientes: 3 aviones anfíbio, 2 procedentes de la base aérea de Matacán y 1 de Talavera; 2 aviones anfíbios en Rosinos y 2... los 2 de Rosinos, los de Rosinos; 1 avión de carga en tierra; la BRIF de Tabuyo con su helicóptero; y el avión... los aviones de coordinación.

Preguntaba usted también por la valoración que hace la... la Junta de Castilla y León del conjunto de actuaciones que se llevaron a cabo para la extinción. Pues, evidentemente, pues no puede ser más que, con los medios que había, pues se siguieron los protocolos establecidos al efecto y se hizo pues una labor correcta -diría que buena- en una situación tan complicada, con el número de incendios que ese mismo día había, ¿no?

Quizá señalarle un dato que... que también es absolutamente objetivo, ¿no? Cerca de los 1.500 incendios que hubo el año pasado en la Comunidad, el porcentaje de conatos de estos incendios fue del 68 %, ¿no?, 3 puntos por encima de las estadísticas provisionales en España; 2 puntos mejoramos, incluso, de nuestra propia estadística. Es decir, esos... creo que es el parámetro que utilizamos más frecuentemente todos los operativos para ver la eficacia de... de los mismos, ¿no?

También señalarle y recordarle que el operativo de Castilla y León es un operativo autonómico. Como ha podido ver, ha habido medios de varias Comunidades que se desplazan y que actúan en función de las necesidades, ¿no?; así como también pues nuestros medios cuentan con el apoyo de Comunidades limítrofes a través de convenios que tenemos establecidos con ellos, como nosotros apoyamos pues a estas otras Comunidades vecinas, ¿no?



Y me preguntaba también -bueno, no sé si tengo tiempo suficiente, me quedan dos minutos- por las mejoras del operativo. Las mejoras las hemos contado, yo creo que el consejero en varias ocasiones en sede parlamentaria, incluso. Vienen, no obstante, recogidas en un acuerdo que es público, que es el... son los acuerdos del... del diálogo social, ¿no?, donde quizá venga resumido todo ese esfuerzo que se va a hacer.

Y en el tiempo que queda, pues se lo tendré que resumir de la... de la siguiente forma, ¿no? Como bien sabe, en tres años se va a duplicar la inversión que se está haciendo. Es decir, creo que es una cifra bastante elocuente y contundente como para decir que no se está haciendo un esfuerzo importante o relevante.

Y quizá, aunque luego podamos seguir hablando o aclarándole algunas de las cuestiones que planteaba en su pregunta, una que por lo menos sí que quería aclararle, y es en cuanto a la... a la competencia, que trata de insistir y de decir, no sé con qué motivo, que es una competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Efectivamente, la extinción es una competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, pero el apoyo de medios aéreos es una competencia del Estado, es una competencia del Estado y... e igual que nosotros no eludimos el decir que es una competencia exclusiva la nuestra -esta Comunidad nunca se ha puesto de perfil en este caso-, creo... que es que además es obvio y evidente que la competencia del apoyo de medios aéreos es una competencia del Estado; una competencia del Estado que, por cierto, pues bien podría reforzar, ¿no? Y que, en cualquier caso, pues también tiene esa corresponsabilidad en la extinción de incendios, en las que todas las Administraciones creo que tenemos parte.

Espero, al menos... y ahora tendremos otra parte, si no, para dejar claro que la transparencia por nuestra parte trata de ser total y absoluta. Si falta algún dato en algún momento, pues será, como usted bien dice -y nunca lo hemos ocultado-, porque nuestros recursos humanos son justos y los tenemos que intentar priorizar, y a veces tendemos a esa síntesis y a poner en una cara lo que otros igual ponen en diez folios. Pero, al final, en la síntesis, yo creo, de ese medio folio seguro que está casi todo perfectamente explicado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente, de nuevo. Gracias, director general. Pues bueno, queda claro que el tono es muy correcto, es el más correcto, yo creo, que se puede adoptar, pero, evidentemente, el fondo de la intervención está lleno de lo que la Junta de Castilla y León, en materia de extinción de incendios y demás, pues viene... viene trasladándonos desde... desde hace mucho tiempo, que es una soberbia y una falta de reconocer la carencia de medios, tanto materiales como humanos que... y una apuesta decidida por este... por la mejora de este... de este... bueno, de este tema.

Usted dice que se duplicarán las inversiones. Ya nos podía decir un poco cuál es ese... bueno, un poco el esquema de cómo se van a invertir esa... esos dineros,



porque está claro que ustedes pueden duplicar la inversión y destinarla, precisamente, allá donde no se necesite, por ejemplo. Entonces, es muy importante ver dónde se van a... a emplear los dineros.

La valoración de la acción, usted dice que los protocolos han sido correctos. Bueno, dudo yo que sea correcto que durante una semana entera no pase ni un medio aéreo a... a apagar el fuego. No sé si eso es protocolo o no. Ya le hemos dicho que nosotros podemos entender que la situación era complicada y que... y que había muchos fuegos que apagar, efectivamente. Pero mire, también le tengo que decir, en referencia al Estado, que usted se puede quejar de que los medios aéreos no son suficientes, pero desde el Estado no tiene ninguna obligación de enviar esos medios aéreos. Eso es una correspondencia, es una... es una ayuda que el Gobierno de España pues hace. Es una decisión responsable, sin más.

Y en referencia a esto, le voy a decir una cosa: no puede quejarse del Gobierno de España, cuando es el que le saca las castañas del fuego constantemente con la Unidad Militar de Emergencias. Porque no quiero entrar a valorar cuándo se ponen los niveles, los distintos niveles de fuego para que unos u otros intervengan en ellos. Y usted entiende perfectamente lo que yo quiero decir.

La única realidad que tenemos, y se la he dicho en la primera intervención, es que -se lo... se lo sigo leyendo- el operativo del día diecisiete de julio no había podido ser desplegado en su totalidad, fruto de la incompetencia y falta de previsión de una Junta de Castilla y León incapaz, siquiera, siquiera, de tramitar correctamente la contratación. Oiga, si no tiene personal, contrátelo. Pero lo que no puede ser es que usted hipoteque el futuro de todo el ámbito natural de una Comunidad Autónoma como la nuestra porque usted dice que en su Consejería no hay nadie que gestione la contratación de las... de los operarios. Eso es, vamos, inaceptable. La falta de previsión y de medios ya fue denunciada por todos los jefes de servicio de su propia Consejería, señor Arranz. Usted no puede decir ahora que... que lo hacen bien. No lo puede decir. Lo harán lo mejor que puedan con lo que tienen, pero es que es absolutamente y manifiestamente insuficiente. Y es en lo que tienen que trabajar.

Y los incendios, hoy día, se producen porque... por dos circunstancias, básicamente: porque desde la Junta de Castilla y León no se ha llevado una política correcta para que no se vacíen los pueblos, y los usos y el cuidado del monte se siga produciendo -porque si no se usa, no se cuida-, entonces, si no se cuida, pues la masa forestal aumenta y después pues vienen los incendios, evidentemente; y el cambio climático. Básicamente es por eso: la despoblación, por falta de oportunidades de la Junta de Castilla y León y por los servicios insuficientes que da la Junta de Castilla y León.

Y yo insisto, desde mi casa, a partir del séptimo día, vi como cada veinte minutos, por encima de mi tejado, pasaban incesantemente hidroaviones que iban y venían del fuego al pantano de Bárcena, a cargar el agua, por encima de mi tejado, dos días enteros. Pero eso fue después de toda una semana de un incendio terrible, de un incendio terrible.

Ustedes tomen nota, hagan caso de las indicaciones que le han hecho... que le ha hecho la ministra ayer, hoy. Y, por favor, tómense en serio los incendios de... en



Castilla y León, tómese en serio toda la parte del diálogo social, tómese en serio todas las reivindicaciones del sector y tómese en serio, sobre todo, a la población y al medio natural de esta Comunidad Autónoma. Nada más y gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor José Ángel Arranz.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues muchas gracias. No tenía yo mayor intención de insistir en... en los medios del Estado, los medios de la Comunidad Autónoma y el apoyo, porque, desde luego, yo soy un firme partidario de la colaboración entre... entre Administraciones, cosa que no parece que está sucediendo últimamente, sino que parece que lo que se está es echando la... la culpa unos a otros, no sé si por quitarse responsabilidades del medio. Porque, vuelvo a insistir, no sé por qué tiene usted ese interés en decir que el Estado manda aquí los medios porque quiere. Que no, hombre, que no. El Estado manda aquí sus medios aéreos porque tiene esa competencia, porque nunca la transfirió a las Comunidades Autónomas.

Y de verdad, no insista en algo que es una obviedad, no insista en algo que es una obviedad, porque, si no, no lo tendría. Igual que tiene unas brigadas que sí que son de refuerzo y de apoyo, que son las brigadas de tierra, sí que es verdad. Los trabajos silvícolas sí que nos está apoyando, pero no en los medios aéreos; al contrario. Y perdóneme, Castilla y León tiene que tener veintitrés medios aéreos porque con el servicio que le tiene que dar el Estado no le sirve. Pero como esta Comunidad, todas las demás.

O sea, otra cosa es que nos mande también unas brigadas de refuerzo. Efectivamente, eso sí que nos lo puede mandar y nos lo puede mandar por... Pero los medios aéreos no; los medios aéreos nos los manda porque es su competencia.

Que, por cierto, el número de medios que tenía el Estado en el año veintiuno entre hidroaviones y los famosos bombarderos, los Kamov, que debían estar en nuestras bases y no están; no ha llegado ninguno este año. ¿Por qué no preguntan eso o tratan de disimular o... o buscar una cortina de humo para que no se sepa que hay cinco medios aéreos, cinco Kamov, que tenían que estar ahora mismo y no está ninguno de ellos, y no está ninguno de ellos? De los cinco que hay, no se ha incorporado ninguno. No, hay un avión que se ha incorporado, que está en Valencia, que está en Valencia ahora mismo, que perfectamente está donde tiene que estar: en Valencia, en ese fuego, que es el de Tabuyo; pero es el de transporte, no los cinco Komov que no se han incorporado. Entonces, no insista en algo que es... que es obvio.

Mire, vuelven a decir cosas de... en Castilla y León, el año pasado hubo 1.500 incendios. Le estoy diciendo que hay un 68 % de conatos. Los medios del Ministerio actúan en Castilla y León en el 5,53 %. Menos mal que, efectivamente, claro, esos 5,53 seguro que son grandes incendios, seguro que son emergencias. Y de la UME, ¡hombre!, de la UME, bienvenida su apoyo, pero no llegan de media un año ni al 1 % de apoyo a los incendios.



O sea, es decir, que los incendios que hay en esta Comunidad, las emergencias, que son más de 1.500 incendios el año pasado, 1.600, fundamentalmente, los apaga el operativo de Castilla y León; y evidentemente, con el refuerzo del Estado en su competencia, con otro apoyo del Estado con sus brigadas y con los convenios que tenemos con nuestras Comunidades Autónomas limítrofes.

Y le vuelvo a decir, creo que... que los datos concretos del apoyo a las Comunidades Autónomas, que en alguna ocasión también se los... se los hemos dicho, y vuelven a insistir con... con ellos. El año pasado, que fue un año de... de los peores, Castilla y León a... las actuaciones de Castilla y León en otras Comunidades Autónomas, en el dos mil veintidós, fueron en 51 ocasiones; cuando aquí, las otras Comunidades han actuado en 42. Pero en los últimos diez años, mientras que otras Comunidades han actuado en Castilla y León, si sumamos las actuaciones de los últimos diez años, en 117 ocasiones, Castilla y León ha actuado en otras Comunidades en más de... casi 300 ocasiones, 276 ocasiones. Es decir, que ese apoyo mutuo, de ser generoso por parte de alguien, lo es por la Junta de Castilla y León.

Y no me hable usted de los planes y de esa reforma que hizo el Ministerio. Pregunte usted a las Comunidades Autónomas donde están gobernando qué opinan de esa modificación que hizo. Una modificación para hacer unos planes anuales que no ha aprobado todavía ninguna Comunidad Autónoma. Bueno, creo que la isla de La Palma ha mandado un plan, creo. O sea, ninguna Comunidad los ha aprobado todavía. Por algo será. Entre otras cosas, porque había un compromiso del Estado de hacer unas directrices que siguen sin hacer.

Y esta Comunidad lo va a hacer, lo va a hacer. Sacará un decreto-ley para aprobar, en unos plazos incumplibles, porque son incumplibles esos plazos, por eso no hay ninguna Comunidad de ningún partido político que lo haya hecho, y hará ese plan. Y posiblemente sea la segunda, o si no la primera, que lo... que lo tenga. Lo tendrá, no se preocupe usted, a pesar de que nos pongan unas directrices inexistentes y unos plazos incumplibles, ¿no?

Y si quiere le leo... no tengo más que veinticinco segundos, pero le paso los acuerdos del diálogo social. Creo que los tiene porque los han pedido y los tiene en esta Cámara. Ahí está detallada una parte de lo que se ha acordado en el diálogo social. Lo que se va a hacer es mucho más, es mucho más. Esta es una parte muy referida al personal; hay otros refuerzos también en medios que se están haciendo.

Y no me diga que nuestro operativo, con más de 4.500 personas, que ya las teníamos, evidentemente. Lo que siempre hemos dicho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que ir finalizando.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

(Voy finalizando con esto ya). ... que nuestro operativo se reforzaba mucho en determinados meses, y ha dicho usted que el diecisiete de julio no estaba desplegado. Sí que estaba desplegado el operativo el diecisiete de julio en su



totalidad. Lo que hemos hecho, y se ha aumentado mucho, es nuestro operativo fuera de ese periodo crítico. Ese es uno de los grandes avances para, sobre todo, el personal que forma parte del operativo, que va a tener una mayor continuidad.

Y como me he pasado, pues muchas gracias. Y perdón si he sido un poco más vehemente, pero es que el tema del Estado, ahora mismo, es un tema que... que duele cuando estamos apagando los incendios desde Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias, señor Arranz, por su presencia. Y como siempre, le agradecemos que acuda de forma reiterada a esta... a estas Cortes.

Continuamos con el segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria da lectura al contenido de dicho punto.

PNL/000444

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición no de ley número 444, presentada por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Juan Luis Cepa Álvarez y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León para que de inmediato, antes del uno de junio de dos mil veintitrés, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición de ley número 444, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Y buenas tardes, señorías. Desde la Junta de Castilla y León se afirma permanentemente con concebir el sector forestal como estratégico sector socioeconómico en nuestra Comunidad Autónoma. Y ello lo hace ante la mirada atónita, además, de los numerosos agentes y actores que forman parte: propietarios, gestores y la industria transformadora forestal en general.

La superficie forestal en Castilla y León, con más de 4.800.000 hectáreas, que se corresponden con prácticamente el 51 % de la totalidad de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma, viene repartida prácticamente a partes iguales: aproximadamente, un 54 %, casi un 55 %, de propiedad pública, con más de 2.600.000 hectáreas; y alrededor de 2.200.000 hectáreas de propiedad privada, un 45 %. Ello en la media de la línea europea.



Por otro lado, sí que es cierto que la Comunidad Autónoma de toda España con mayor superficie forestal, con tres veces más que la media española, es Castilla y León, con seis veces más que la media europea y con dos veces y media más que la media mundial. Y ante ello, la Junta, la de Castilla y de León, sigue sin dotar del fondo forestal que tiene comprometido y obligado desde el año dos mil nueve con la aprobación de la Ley 3, de Montes.

Con estos datos sería suficiente para poner el foco en las posibilidades que ofrece el sector forestal en nuestra sociedad y haber atendido, por parte de la Junta, las propuestas que en materia de Política Agraria Comunitaria demanda el sector de forma sistemática y constante, y garantizar el acceso a esas políticas agrarias comunitarias de la Unión de forma óptima a través de una simple modificación de la Ley Agraria del año dos mil catorce, tal y como viene proponiendo el Grupo Parlamentario Socialista, y que siempre, y de forma reiterada y constante, con la negativa del Partido Popular, han sido atendidas.

Convendrán también, señorías, con nosotros que es imposible mantener una coherencia cuando desde la propia Junta se cuenta con un Plan Forestal, el de Castilla y León, 2002-2029, que lo tenemos sin actualizar. Que no converge tampoco con los objetivos de la Unión Europea y que carece del concurso en la participación de aquellos que conforman el sector.

De esta manera, esos beneficios directos que, con el interés general, son el mantenimiento de la biodiversidad, la reducción de los incendios forestales, la conservación de los espacios naturales, la captura del CO₂, el mantenimiento del paisaje, del suelo, de la calidad de las aguas y de los ciclos hidrológicos y erosivos, se convierten, para Castilla y León, en un reto prácticamente despreciable.

La adopción de las anteriores tres medidas: la planificación participada, disponer de más recursos económicos y dotar del Fondo Forestal para Castilla y León de forma inmediata, compondría, para Castilla y León, una realidad mucho más eficiente y eficaz frente al principal de los retos al que se enfrenta la humanidad, que no es otro que la emergencia climática, que ya solo podemos mitigar.

La conservación de nuestros bosques pasa, señorías -y lo conocen bien y lo saben y son conscientes-, necesariamente por aumentar sustentabilidad en términos económicos de estos montes. Y, sobre todo, por que esa rentabilidad revierta, además, en los habitantes de las zonas rurales, y así atender también a ese reto que atañe a Castilla y León como en ningún otro territorio, que es el de la repoblación. Y a la vez convertirlo en un legado para las generaciones futuras.

Y es ahí donde una propiedad diseminada y minifundista hace de la concentración parcelaria forestal un hecho que debería de ser determinante y una reivindicación constante, que lo es del sector y que encuentra en la Junta de Castilla y León siempre un muro infranqueable. Porque no olvidemos, señorías, que el principal riesgo de nuestros montes no es otro que el abandono que lleva consigo tanto como hemos conocido, desgraciadamente, hasta la desgracia y la tragedia el pasado verano.

Cuando se aprobó el Decreto 1 del dos mil dieciocho, desde la Junta se impulsaron las concentraciones forestales, y ha sido después cuando se han paralizado, por razones que no se justifican, y más aún cuando conocemos parecen estar... parecen estas venir derivadas de la falta de entendimiento entre las Consejerías de Medio Ambiente y la de Agricultura; ambas del mismo Gobierno.



En el pasado I Congreso de la Propiedad Forestal que... que organizó FAFCYLE los días dieciocho, diecinueve y veinte de octubre del año dos mil veintidós, sin ir más lejos, se organizó, señorías, una visita técnica a Pozal de Gallinas; un ejemplo, un ejemplo de concentración parcelaria impulsada desde la propia Consejería de Medio Ambiente, en donde la convergencia de montes de utilidad pública, montes de privados, cañadas, espacios agrícolas, ponen de manifiesto que no solamente es posible, sino que, además, se puede alcanzar una gestión óptima y de éxito, si desde la Consejería, en este caso desde la Junta, se adoptan las medidas y se ponen los medios a su disposición.

Esta iniciativa que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, a instancia de los promotores del municipio segoviano de Nieva, pone de manifiesto la falta de voluntad de una Junta que durante años ha querido olvidar y dejar de lado permanentemente a un sector al que califica como esencial, como es el forestal. Con independencia de sus discursos, ha carecido del apoyo necesario.

En Nieva, esta iniciativa privada forestal, que viene siendo impulsada de forma decidida, se hace de forma absolutamente determinante allá por julio de dos mil diecinueve, con una tramitación del expediente de concentración forestal de los montes de Nieva, tras la aprobación del Reglamento de Concentración Parcelaria de Castilla y León, al amparo del citado decreto que... al que he hecho referencia del... el Decreto número 1 del año dos mil dieciocho.

Pero fue de la mano, además, de un responsable de la Consejería, comprometido en la gestación de este proyecto, y cuando ya todo estaba entregado, toda la documentación entregada, cuando ya todo estaba verificado, toda la documentación verificada, hoy todo vuelve a estar paralizado.

Y señorías, ya el primer intento de concentración en Nieva data del año mil novecientos ochenta y nueve. Y el hándicap hoy, y es muy importante no perderlo de vista, porque fue muy difícil concienciar a los 411 propietarios de que aceptaran formar parte de esta propiedad asociativa concertada; y hoy, desilusionados, solo encuentran y tienen su vista puesta en esta Comisión como última oportunidad.

Y es que cada día que pasa la situación empeorará, señorías, porque la gestión será cada vez más compleja. La edad avanzada de muchos de los propietarios, desgraciadamente, y estos según vayan falleciendo, hará que las posibilidades de éxito se vean frustradas, al incrementar de una forma progresiva el número de propietarios derivados de las herencias.

Señorías, se trata de un expediente de tramitación administrativa y técnica especialmente sencillo, con una superficie a concentrar de más... de 1.073 hectáreas, con 1.350 parcelas, de un promedio de 0,70 hectáreas por parcela, y dos propietarios -de estos propietarios- que atesoran una inmensa mayoría, con 549 hectáreas.

La especial sensibilidad social que reina en torno a la necesidad de un aprovechamiento forestal con medida... como medida de generación de recursos económicos y de generación de empleo, pero también de mitigación de los efectos del cambio climático dentro de lo que es no solamente la sociedad de Nieva, sino también dentro de la propia sociedad castellano y leonesa, propicia la creación... propició la creación, allá por el año dos mil dieciocho, el uno de diciembre,



de la Asociación Forestal de Nieva, con el objetivo de lograr superficies mínimas de terreno que permitieran una adecuada organización del territorio, y al amparo de la legislación vigente, bajo la figura de la concentración... de la concentración asociativa que avanzara decididamente en la eliminación de obstáculos que facilitarían dicha concentración.

Tal y como afirmamos, las circunstancias topográficas y no requerir... y no requerir, señorías, de acometer realización alguna de ninguna infraestructura, siendo la propuesta que las dos grandes propiedades y los propietarios que lo solicitan puedan tener sus parcelas de reemplazo, que estas se les facilite, que ellos, en cambio, no... -perdón- que ellos, a cambio, asumirían todos los gastos del cálculo... del coste calculado por superficie concentrada.

Por lo tanto, no estamos hablando de más de diez propiedades, se calcula; los demás propietarios pasarían a una o varias parcelas asociativas, en donde tendrían el porcentaje del total.

En este caso, se les ofreció, además, que fuera la Consejería de Medio Ambiente, la que lo impulsó, asumir el coste de la concentración. Porque, señorías, pocas iniciativas son más sencillas, pocas iniciativas requieren de tan simple justificación y que a la vez imposibilita un voto en contra de la misma. Y es por ello que estamos convencidos de que esta Cámara instará a la Junta de Castilla y León a que, de inmediato, si fuera lo antes posible, antes del propio uno de junio, proceda a llevar a cabo los trabajos necesarios para la culminación y realización de la concentración parcelaria asociativa de los pinares de Nieva, declarando la utilidad pública de la misma.

Y vaya desde aquí, en nombre, estoy convencido, de todos los presentes, el saludo agradecido, sincero y agradecido, a todos y a cada uno de los propietarios, y de forma muy especial a la asociación ASFOSE y a la asociación ASFONIEVA, y en concreto a toda su junta directiva, y en particular a su ingeniera técnica, a Marta Cebrián.

Muchas gracias, señorías. A la espera de que esa propuesta que se ha hecho con carácter previo a la celebración de esta Comisión sea una realidad en el desarrollo del debate, muchas gracias, presidente. Quedando a la espera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Pues en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, nuestro apoyo; porque es necesario utilizar de forma sostenible y eficaz los aprovechamientos forestales que alberga Castilla y León; algo que, además, permite generar y crear empleo, así como fijar población en el medio rural, y que, de igual modo, contribuye a mitigar los efectos de la emergencia mediática... -perdón- de la emergencia climática... bueno, mediática también, pero la emergencia climática que vivimos.



Y en este contexto se... se incardina la solicitud de esta iniciativa, porque lo que se demanda es que la Junta de Castilla y León, de inmediato, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares en Nieva.

Una reivindicación que los propietarios de este municipio segoviano vienen realizando desde hace años a la Junta, pidiendo la colaboración imprescindible para llevar a cabo, para acometer la tramitación administrativa, que además solo se puede llevar a cabo desde la Administración autonómica, que permita así que la numerosa y diseminada titularidad de las distintas parcelas sea objeto de la concentración parcelaria, imprescindible para una óptima gestión de sus aprovechamientos.

Recalcando, además, y considerando que el tipo de concentración que... que se va a llevar a cabo, que se va a realizar, es de iniciativa privada, la Junta de Castilla y León no tendría que hacer frente a coste alguno; con lo cual, es una cuestión que depende únicamente de voluntad política. Con lo que no encontramos razón alguna para que todos los grupos de esta Cámara manifiesten su voto afirmativo.

Desde luego, nosotros, sin duda, respaldamos esta iniciativa, y esperamos que el resto de grupos parlamentarios también den su apoyo a la misma. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor José... Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Respecto a la presente iniciativa, estamos hablando de una zona de pinares, la de Nieva, en Segovia, donde existe un excesivo parcelamiento. Esto implica que no pueda darse un aprovechamiento óptimo de esta zona, lo cual resulta antieconómico.

Para estas actuaciones, los poderes públicos tienen potestad para poder intervenir. Esto se debe a la transformación del concepto absoluto del dominio que resulta del Artículo 348 del Código Civil, donde es especialmente intensa cuando hablamos de la propiedad rústica... de las propiedades rústicas, ya que está llamada a cumplir una importante función social.

La Constitución de mil novecientos setenta y ocho, además de proclamar la función social de la propiedad privada en su Artículo 33, declara que los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos, en su Artículo 130.

Además, las Comunidades Autónomas son ahora quienes tienen asumidas las competencias en esta materia, materializado en el Decreto del 1/2018, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

Por todo esto, el propietario de una finca está sujeto a unas ciertas limitaciones, derivadas de la propia calificación de la finca como rústica, como por ejemplo:



sobre una finca rústica no puede realizarse nunca parcelación urbanística, ya que se declaran ilegales, por el texto refundido de la Ley de Suelo de dos mil quince; en su explotación deberá atenderse a criterios económicos y técnicos apropiados, de acuerdo con la función social de esta... que está llamada a cumplir; no puede ser objeto de división por debajo de la unidad mínima de cultivo; y por último, la concentración parcelaria, esto es, la constitución de explotaciones de estructuras y dimensiones adecuadas, por razones de utilidad pública, sustituyendo a aquellas excesivamente fragmentadas, donde no se puede dar un uso productivo de las mismas. Y este es el supuesto en el que nos encontramos.

Entre las finalidades de esta figura está la de... la de suprimir las explotaciones que resulten antieconómicas o aumentar, en la medida de lo posible, su superficie. Y esta figura es una figura de carácter administrativo. Es decir, aquí es la Junta la que tiene que llevarlo a cabo a través de una subrogación real, forzosa e integral.

Pues bien, centrándonos en la zona de pinares de Nieva, es más que evidente que esta figura debe implantarse sobre la misma, ya que se trata de una superficie de 1.073 hectáreas, en un conglomerado de 1.530 parcelas que pertenecen a nada menos que 411 propietarios catastrales; es decir, parcelas a nombre de padres, abuelos, tíos y muchos otros propietarios que ya no tienen ningún arraigo ni conexión con el pueblo, y mucho menos ninguna intención de explotación o mantenimiento del pinar. Además, como señala la propia PNL, el tipo de concentración es de iniciativa privada, por lo que la Consejería de Agricultura no tiene que hacer frente a ningún coste, ni tampoco se requiere la realización de ningún tipo de infraestructuras. Por último, existe un consenso entre la gran mayoría de propietarios para que estas actuaciones se lleven a cabo.

Y aquí lo único que nos falta es la actuación de la Junta. Más de cinco años esperando, y aún no ha realizado ninguna actuación.

Fue en el año dos mil dieciocho cuando se creó ASFONIEVA (Asociación de Propietarios Forestales de Nieva), y fue en ese mismo año cuando la Junta visitó sus montes, hablando de que se estaba llevando a cabo una agrupación o concentración parcelaria forestal, como buen ejemplo de gestión público-privada. Pues es evidente que, tras cinco años, ese buen ejemplo se ha desvanecido. Es un tema en el que... en el que se ha avanzado por parte de la asociación.

Además, han tenido que realizar pasos muy costosos. La acreditación de estas propiedades, por ejemplo, ya que muchas fincas no tienen escrituras, no están inscritas o figuran a nombre de titulares anteriores; se han tenido que tramitar testamentos, adjudicaciones de herencia, transmisiones y todo tipo de documentación. También la zonificación y estudio de las características de las parcelas incluidas en el proceso, asesoramiento, etcétera.

Falta ahora la intervención de la Junta de una manera definitiva para poder resucitar el monte a través de una solución conjunta que beneficie a todos los propietarios. Debe resolver el rompecabezas que existe en esta zona, derivado del minifundismo que al... al final se traduce en un abandono durante años de todo el monte de los pinares de Nieva.

Esta concentración permitirá promover la gestión forestal regulada y sostenible, así como una posibilidad de acceso a las concesiones de ayudas que existen,



la recuperación y posterior protección del monte, tanto frente a incendios como a plagas o a otra falta de rentabilidad, y permita mejorar la producción forestal, tanto en cantidad como en calidad.

Además, al realizarse mediante concentración asociativa y no de la forma tradicional, se reducen los plazos del proceso, ya que tienen, en teoría, prioridad sobre el resto de solicitudes.

Por otro lado, la oleada de incendios que se produjeron en dos mil veintidós asoló Castilla y León. Tenía muchas causas, y una no menor es la incorrecta gestión de los montes de titularidad privada que se venían... que se veían afectados, como en el caso que estamos tratando hoy aquí, de una fuerte parcelación con muchos propietarios diversos que impedía una corrección... una correcta gestión de los recursos forestales. Este tipo de concentración parcelaria puede ser el camino para solucionar este gran problema, de modo que entendemos que la Junta debe promover y supervisar esta necesaria actuación a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla León, tiene la palabra el señor José Antonio Palomo Martín, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. Señorías, en esta ocasión, el Partido Socialista nos trae una proposición no de ley en la que insta a la Junta de Castilla y León para que, de inmediato, antes del día uno de junio del dos mil veintitrés, lleve a cabo los trabajos necesarios para la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva, en Segovia.

Me gustaría empezar esta intervención mandando un mensaje de apoyo a los afectados por el terrible incendio de la provincia de Castellón, en la que se han visto afectadas cientos de personas, al tener que abandonar sus hogares por este terrible incendio, que sigue sin control y que ya ha arrasado más de... de 4.300 hectáreas.

Señorías, desgracias como esta nos demuestra una vez más que los incendios no entienden ni de regiones ni de colores políticos, como también nos demuestra que la problemática sobre la limpieza de los montes es común en toda nuestra Nación.

Entrando en el objeto de esta proposición no de ley, hemos de decir que estamos de acuerdo con el fondo de la misma, en el sentido de que consideramos que hay que buscar una solución de continuidad en el tiempo, puesto que se trata de un tema que viene de bastante atrás y que es bastante complejo legislativamente hablando; ya que es una actuación piloto que nunca antes se había puesto en práctica y que debe realizarse, como no podía ser de otra forma, respetando el orden... el ordenamiento jurídico vigente, con el fin de evitar problemas posteriores. Por tanto, creemos imprescindible buscar un encaje jurídico apropiado para poder ejecutar esta concentración parcelaria sin contravenir la normativa vigente ni lesionar los derechos de ningún propietario.



No podemos olvidar el gran número de parcelas que existen, la variedad de individuos que son titulares de las mismas y la diferente explotación de las mismas que realizan. Todo ello supone un problema añadido que debe ser convenientemente sorteado.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones, que también son de fondo, se nos plantea un inconveniente añadido, pero no el único, que es el tema del plazo. Nos parece humanamente imposible realizar todo esto en apenas noventa días. Sin embargo, confiamos en que el Gobierno de coalición de Vox y el Partido Popular de la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, competente para regular las concentraciones parcelarias forestales, buscará la mejor solución posible para afrontar este problema.

Le reitero que la finalidad perseguida nos parece positiva, pero debe estudiarse con precaución, a fin de encontrar la mejor solución posible, que no significa que no sea con agilidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora María José Ortega Gómez, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes. Efectivamente, se presenta aquí una proposición no de ley en la que se hace referencia a la necesidad de una concentración parcelaria en la tierra de pinares en Nieva.

La propiedad forestal se presenta como uno de los principales aspectos que condicionan la gestión forestal -bien lo ha explicado el ponente de la proposición no de ley-. El desconocimiento del número de propietarios de las superficies a gestionar, de su distribución en función del régimen de propiedad son factores que limitan o incluso llegan a impedir el desarrollo y la mejora de una gestión forestal sostenible. Creo que, en ese sentido, ha hecho una cumplida exposición y detallada el ponente sobre el interés y la oportunidad de esta concentración y de esta situación.

Permítanme simplemente decirles que, efectivamente, el tamaño mínimo de las teselas es, con carácter general, de 6,25 hectáreas, bajando incluso a 2,5. Es más, en el patrimonio forestal de Segovia, que ocupa una extensión de 337.344 hectáreas, aproximadamente, su superficie forestal pública es en torno a 173.300, de la que, bueno, pues ciento... en torno a 150.000 es de propiedad privada, con lo que claramente podemos tener la conclusión a la que hacía referencia el ponente del Grupo Socialista, y es que muchas de esas parcelas que conforman la tierra de pinares de Nieva tienen un tamaño inferior a una hectárea, que las hace, desde luego, de muy difícil gestión y de una situación compleja, como la actual.

Sí que quiero reseñar que Castilla y León cuenta con más de 700.000... más de 700.000 propietarios forestales, entre los que se agrupan una media de 6,73 hectáreas. Es cierto. Y hay más de 660.000 titulares con menos, incluso, de 5 hectáreas.



El primer municipio en el que se trabajó y en el que ha planteado el ponente, que fue en Nieva, pues la verdad es que se plantea una concentración parcelaria forestal de 1.073 hectáreas. Al hilo de esto, me va a permitir... no quiero yo en... vamos, discutir sus afirmaciones, pero sí me gustaría reseñar que la concentración parcelaria de Pozal de Gallinas la realizó la Consejería de Agricultura y Ganadería, siendo consejera doña Milagros Marcos, y aparece publicada la Orden 913 de dos mil quince en octubre. Es lo menos importante, si me va a permitir, pero simplemente por ajustarnos a lo que realmente es cierto y veraz.

Desde luego, desde la Consejería de Medio Ambiente consideramos que puede ser una iniciativa de máximo interés, de carácter... con que tendría un carácter piloto y que podría, a partir de aquí, extrapolarse a muchos ayuntamientos. Esta puede ser una iniciativa de carácter estratégico y que, además, con el procedimiento simplificado que se plantea y de manera agrupada, pues podría realmente, efectivamente, como se decía, da... dejar claro la importancia del sector forestal como un sector estratégico-económico en algunas de las provincias que conforman nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en concreto de la que hoy tenemos sobre la mesa, como es Segovia.

Por eso yo le voy a proponer, en nombre del Grupo del Partido Popular, una... una enmienda a su proposición. Plantea usted que antes del uno de junio. Desde este grupo le planteamos que acepte esta enmienda en la que, intentando que sea a la mayor brevedad posible, no pongamos una fecha en concreto. Y la enmienda que le proponemos para que podamos apoyar la proposición es que “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la oportuna colaboración administrativa entre Consejerías, se afronte en el menor plazo posible la realización y culminación de la concentración parcelaria asociativa de pinares de Nieva”.

Porque lo cierto es que se inicia en una reunión en dos mil dieciocho, pero, como bien ha hecho usted referencia, la asociación forestal segoviana presenta, o registra, toda la documentación en torno al trece de junio, más/menos, en junio de dos mil veinte. Conscientes del interés, conscientes de lo que esto tiene de trasfondo y de finalidad y de que puede ser una estrategia que... útil para otras provincias y otros territorios de Segovia y de otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma, yo le pido al Grupo Socialista y a su ponente, a don José Luis Vázquez, que tome en consideración esta enmienda, teniendo en cuenta que el interés de todos es que se realice a la mayor brevedad posible, pero que el plazo que presenta en su proposición es tan sumamente reducido que, bueno, podríamos considerar que no fuese llevado a término en esos plazos; y de ahí simplemente “el menor plazo posible”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Agradecer, por supuesto, al señor Santos no solamente el apoyo, sino también la... la convicción en que la necesidad de dotar



de los medios suficientes para poder hacer del sector forestal, hacer de ese más del 51 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma un espacio de oportunidad, no solamente de oportunidad de generación de empleo y de riqueza, sino también de oportunidad de solidaridad para con las futuras generaciones es importante.

Por otro lado, agradecer al señor Palomar también el apoyo a la iniciativa, con independencia de esa... esa pequeña confusión que ha tenido identificando esta concentración asociativa con lo que es el asociacionismo en torno a las medidas de... de paliar la... acceder a las ayudas de la restauración de los espacios incendiados.

Por supuesto, al señor Palomo, de Vox, simple y llanamente decirle que sí, que le he escuchado, que le hemos escuchado y que bien.

Por otra parte, al señor Ortega... a la señora Ortega -perdón-, a la señora Ortega, en su intervención ha puesto de manifiesto algunas cuestiones que son verdaderamente importantes. En primer lugar... y vaya por delante que, por supuesto, no es que el Grupo Parlamentario Socialista acepte la enmienda, sino que ha sido atendida esta enmienda y comunicada a la asociación, y, por supuesto, la visibilidad y el ánimo, sobre todo en la esperanza de que esa identidad, esa identificación con lo inmediato, pueda ser en escasos meses, pues ha... será muy motivadora para que ASFONIEVA, para que la Asociación de Propietarios Forestales de Nieva encuentren también y alberguen esa esperanza de ver hecha una realidad, que esta iniciativa se convierta en una iniciativa declarada de interés general y que, por lo tanto, se impulse dicha concentración para, a partir de ahí, continuar siendo un modelo ejemplar exportable al resto del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A la vez también con la cautela de que si algo caracteriza al Grupo Parlamentario Socialista es el tesón. Y si dentro de un par de meses o tres todo sigue igual, pues volveremos otra vez, de la mano de, como no puede ser de otra manera, las propietarias y propietarios, a plantear esta iniciativa.

Queremos estar convencidos de que se va a acometer dicha concentración y dicha declaración, porque es especialmente sencilla, es especialmente sencilla porque el trabajo concienzudo de quienes forman parte de la asociación ha posibilitado la identificación de los propietarios, que es una de las principales siempre nudos gordianos a desbrozar en este tipo de iniciativas.

Y efectivamente, Pozal de Gallinas fue una concentración que se impulsó desde la Consejería de Agricultura, pero no podemos olvidar que la característica de esa concentración fue la multidisciplinariedad de las propiedades: montes de utilidad pública, montes de particulares, espacios agrarios, cañadas que son también de titularidad y de competencia de la Consejería de Medio Ambiente. Por lo tanto, cuando se quiere, se hace. Y cuando se quiere, se hace, y además en este caso es fundamental. Porque estamos hablando de que lo útil no es solamente sacar adelante esta concentración a título particular, lo fundamental es dotar de los medios suficientes de carácter personal, de funcionarios suficientes para que tanto esta como otras iniciativas, a instancia de parte, pero también impulsadas desde la propia Administración, sean una realidad, y hacer del sector forestal una auténtica oportunidad, no solo en los discursos de quienes nos gobiernan, sino también ser una oportunidad para nuestra gente y convertir a la actividad forestal en una actividad socioeconómica de generación de oportunidades de empleo en torno a ella.



Y hablando de oportunidades en torno a la actividad forestal, antes hemos asistido también a como es muy importante la protección de nuestra masa forestal, y la protección de nuestra masa forestal pasa por la gestión de la misma con estas concentraciones que hagan óptimo y hagan eficiente su aprovechamiento, pero también a través de una protección en materia de extinción de incendios forestales.

Las concentraciones parcelarias contribuyen al saneamiento de nuestra masa forestal, pero también contribuye a nuestro saneamiento de nuestra masa forestal, cuando en... cuando, desgraciadamente, los incendios se hacen presentes, la colaboración interinstitucional. Y la Ley de Montes lo dice claramente en su Artículo 7.2.c), de la colaboración de la Administración del Estado con los medios aéreos. Y esto sí que quiero... queremos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que quede claro: esa colaboración del Estado en materia de medios aéreos, no hay una adscripción concreta, no hay una adscripción concreta en los territorios autonómicos. De hecho, de hecho, sin haber esa adscripción concreta, la Comunidad Autónoma de Castilla y León dispuso del 45 % de todas las horas de vuelo de ese operativo aéreo que pone a disposición de todas las Comunidades Autónomas la Administración del Estado; en este sentido, enmendando la palabra no certera del director general.

Por lo tanto, para terminar, agradecer este ánimo que ha transmitido esta Comisión, que era, como decíamos en la presentación, casi la última esperanza que quedaba para esta asociación de propietarios de Nieva forestales.

Y estaremos diligentes, agradecidos, por supuesto que sí, pero diligentes en el cumplimiento de que algo tan sencillo como sacar adelante la tramitación, la declaración de interés general y por su... de utilidad pública y, por supuesto, la concreción de esta concentración parcelaria sea una realidad en los próximos meses, será también un acicate, no solamente para los propietarios, sino también un ejemplo de como sí que la Comunidad es... de como sí la Administración autonómica puede ser incluso útil en algunas ocasiones, a pesar de las puñetas que algunos puedan hacer de forma maleducada. Muchas gracias, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Le rogamos que lea el texto definitivo.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Perdón. Quedaría de la siguiente manera, señor presidente y señorías: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de la oportuna colaboración administrativa entre las Consejerías, se afronte en el menor plazo posible la realización y culminación de la concentración de parcela... parcelaria asociativa de los pinares de Nieva en la provincia de Segovia". Gracias.

Votación PNL/000444

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley número 444. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Tres. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley 444.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):**

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura a este tercer punto del orden del día.

PNL/000449**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 449, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio de esta población de 3.000 habitantes y al conjunto de la Tierra del Vino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Pues bien, hoy traemos esta proposición no de ley, y para ponerlo en... en contexto, queremos indicar que la comarca zamorana de la Tierra del Vino, que cuenta con cerca de 13.000 habitantes, carece actualmente de un punto limpio, lo que está teniendo como resultado la proliferación de escombreras ilegales en la comarca, debido a que los vecinos no tienen dónde tirar dichos materiales, muchas veces voluminosos.

En este aspecto, las cunetas, terrenos e incluso las propias calles de los pueblos se convierten muchas veces en los lugares elegidos para depositar enseres (sofás, lavadoras, neumáticos y mobiliario antiguo). Un hecho que no solo se debe al poco civismo que muestran tener algunas personas, evidentemente, sino que también se debe a la parte de que esta tierra, esta comarca, la Tierra del Vino, pues no tiene un punto limpio donde puedan acceder los vecinos a depositar estos objetos.

Cabe señalar, por otro lado, que el municipio de Morales del Vino llegó a albergar un punto limpio, si bien este fue clausurado por el ayuntamiento en mayo del dos mil veinte, en teoría de forma temporal, alegando que estaba en fase o en estado de alarma, en fase cero. Y si bien, pasados ya tres años desde aquella decisión, el punto limpio que hasta entonces existía en Morales del Vino no se ha vuelto a abrir por el ayuntamiento. Entonces, tampoco se ha ofrecido ninguna alternativa por parte de la Junta para que pueda haber un punto limpio en este municipio y que dé servicio al resto de las poblaciones.

De este modo, desde entonces, la comarca de Tierra del Vino no posee ningún punto limpio, como digo, que permita depositar estos enseres, estos, muchas veces, electrodomésticos viejos, con los peligros que ello genera, y que no ofrece



posibilidad, pese al tamaño que tiene este municipio, más de 3.000 habitantes, y que es casi el cuarto municipio de la provincia de Zamora en número de habitantes.

Cabe señalar, no obstante, que hay otros municipios (Moraleja, Morales) que, si bien están ofreciendo contenedores de recogida de residuos voluminosos, pues efectivamente, no llegan a recoger esta clase de enseres que daría lugar a tener esta calificación como punto limpio, quedando fuera de los mismos lo que hemos indicado: uralitas u otro tipo de enseres. Y, que, en todo caso, debe remarcarse el hecho de que no hay nadie que controle esos puntos en los que se deposita, lo cual es claramente contrario a lo que sucedería en un punto limpio.

Estos hechos están propiciando que aparezcan cada vez más escombreras y residuos desechados en las cunetas, el monte o el campo en la Tierra del Vino, ya que no están ofreciendo alternativas a la ciudadanía, y pese a la cercanía del punto limpio de Zamora que pueden tener algunos municipios como Morales.

Cabe recordar que el punto limpio no da servicio a la comarca de Tierra del Vino, ya que es un servicio, el que ofrece Zamora, de ámbito municipal, por lo que los vecinos de esta comarca, en teoría, no podrían depositar sus enseres voluminosos en este indicado, en el de Zamora.

Por ello, y dado que la Junta posee competencias en materia de medio ambiente, es por lo que nuestro partido, la Unión del Pueblo Leonés, consideramos que desde la Administración autonómica se debería dar una solución inmediata a este problema, pues es totalmente ilógico que esta Administración lleve desde el año dos mil diecisiete con un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, con el objetivo de restaurar las escombreras, y, paralelamente, no sea capaz de llevar a la raíz del problema y ofrecer esa alternativa a estos municipios indicados, y en este caso que hoy tratamos, de la comarca de Tierra del Vino.

Por todo lo expuesto, desde la Unión del Pueblo Leonés pedimos a la Junta la creación de un punto limpio de carácter comarcal en Morales del Vino y que dé servicio tanto a la población que hemos indicado, que llegaría a unos 3.000 habitantes, como al conjunto de la comarca. Y pudiendo servir, pues entonces el punto limpio... pudiendo servirse para ello del punto limpio clausurado en Morales por el Ayuntamiento, dado que desde el dos mil veinte pues no ha dado lugar a que se restablezca y ofrezca pues este servicio.

Evidentemente, Morales del... del Vino, pues sí que hay algo que dicen que se parece a un punto limpio, pero la realidad pues demuestra que es esto: las calles llenas de... de maleza, de bolsas, de televisores, de... de lo que se podría calificar plenamente como porquería. *[La oradora muestra una imagen]*. Y esto lo que está generando es, esa falta de control y esta falta de determinación por parte de las Administraciones, es que haya, bueno, pues ratas, suciedad, olores insufribles para los vecinos y, al mismo tiempo, no se esté dando cumplimiento al otorgamiento, como digo, de este punto limpio.

También es verdad que, bueno, pues el Procurador del Común ya vino a establecer en su día pues que Diputación y Junta tendrían que firmar un convenio para evitar que todas estas... bueno, estas situaciones que se generaban por no existir



puntos limpios pues se convirtieran en vertederos y que tendrían que tomar las medidas oportunas. En su momento se hablaba, por parte del Procurador del Común, que la realidad de la gestión de los tratamientos de residuos en la provincia -hablaba de Zamora- es caótica. Que hay cuatro ayuntamientos que no tenían punto limpio y hay otros trece -indicando, por ejemplo, el de Morales del Vino- que no tenían el correcto funcionamiento, bien por falta de medios, y que se habían convertido en auténticos vertederos.

También es verdad que en su momento la Junta venía a decir que... que, bueno, en colaboración con la diputación, pues estaría buscando o trabajando esa mejor solución, puesto que había una cofinanciación. Y que, en este momento, pues observamos que sigue siendo pues totalmente caótica la situación.

Y, sobre todo, bueno, pues la imagen es penosa. La realidad es que no se está prestando el servicio y, al mismo tiempo, se está generando unas molestias evidentes, porque la suciedad está en las calles, es decir, está tirada pues desde contenedores... digo, desde sofás, electrodomésticos, basura, maleza de haber, bueno, pues segado y se ha tirado ahí, hasta un suma y sigue *[la oradora muestra una imagen]*, que hace que, bueno, pues que esto no se pueda permitir, en base a la situación existente y en base a la necesidad de dar cumplimiento a una normativa de la Junta de Castilla y León que establece tanto la necesidad de establecer ese plan regional de ámbito sectorial y con las competencias que le corresponden a la Junta, puesto que obliga a las distintas Administraciones (la autonómica, la provincial y, en su caso, la local), donde viene a establecer ese plan integral de residuos y ese programa de prevención, con un fin claramente bueno, puesto que lo que se viene ahí es a tomar las medidas necesarias para establecer una política adecuada que dé lugar a planes autonómicos de gestión de residuos y donde las entidades locales tengan un papel también fundamental a la hora de instar o de establecer esos instrumentos de planificación ambiental o esos programas.

Por lo tanto, y esperando contar con su apoyo, puesto que se trata de una cuestión sencilla, una cuestión lógica en base a la normativa, en base a las políticas que se tienen que adoptar en materia de medio ambiente y protección, pues parece que... que, bueno, que vamos a entender que es fácilmente realizable esa colaboración por parte de esta Administración para dar lugar a un punto limpio, que no solamente, y reitero, dé servicio al propio municipio, sino a toda la comarca, puesto que ahora mismo la falta está generando un perjuicio evidente, sobre todo de salud y también estético. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora Gallego. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primera instancia, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, que consideramos es absolutamente sensata y pertinente. Porque, como bien se ha expuesto, la comarca de... de la Tierra del Vino, en Zamora,



que cuenta con casi 13.000 habitantes, carece actualmente de un punto limpio, lo que ocasiona la proliferación de escombreras ilegales en la comarca, generando y provocando que aparezcan en las cunetas, incluso en las calles de algunos pueblos, pues lavadoras, neumáticos, sofás y otros objetos; algo que se solucionaría con el establecimiento de un punto limpio donde poder depositar tales objetos.

Por eso, como digo, es absolutamente razonable y sensata esta iniciativa, que demanda, que solicita algo tan de sentido común como que la Junta cree un punto limpio en Morales del Vino que dé servicio a esta población y al conjunto de la comarca de la Tierra del Vino, y que evite la situación, que realmente es insostenible e inaceptable, que se está produciendo actualmente con esa proliferación de escombreras ilegales.

Insisto que tiene muy muy fácil solución, que es una cuestión de voluntad política. Y, desde luego, bueno, pues creemos que tanto la Junta como los partidos que... que la sustentan deberían poner remedio de inmediato a esta situación. Desde luego, nuestro voto es absolutamente afirmativo, y esperemos que el de resto de partidos lo sean también en este sentido. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Fernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, vicepresidenta. Señorías, en esta ocasión, el partido proponente nos trae una oposición... una proposición no de ley en la que piden que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear un punto limpio en Morales del Vino, con una población de 3.000 habitantes, y a todo el conjunto de... de la zona de... del... Vino.

Pues bien, señorías, en la Ley 20/2011, del veintiocho de julio, de residuos y suelos contaminados, definía que... los residuos domésticos como los que se generan en los hogares, incluyendo los escombros procedentes de las obras menores de construcción y reparación domiciliaria; y establecía las competencias de las Administraciones públicas, atribuyendo a las entidades locales el servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos generados. Como también que la nueva Ley de 7/2022, de ocho de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, normativa básica estatal, establece en su Artículo 12.5 que corresponde a las entidades locales la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos, como también la obligación de disponer de un servicio de recogida de los mismos o, en caso de no disponer del mismo, unos puntos de recogida alternativos que las entidades locales hubieran fijado con anterioridad, bien de forma independiente o asociada con otras empresas que se dediquen a la recogida y el tratamiento de los residuos, como figura en la Ley 7/1985, del dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En lo referente a los residuos de construcción o demolición, al igual que en el caso anterior, según el Plan Integral de Residuos, aprobado por el Real Decreto 11/2014, del veinte de marzo, establece que, si los mismos corresponden a una obra menor,



sean los servicios municipales los que se encarguen de su recogida y tratamiento; o, como señalé anteriormente, si no dispone de un centro para tal fin, el buscar empresas que se dediquen a ello.

En noviembre del veinticuatro, concretamente, de dos mil diecisiete, firmaron un convenio de colaboración la Diputación Provincial de Zamora y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en la que se comprometían a la colaboración para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, en lo que... en los que se acordó que la Junta de Castilla y León se encargara de la recuperación de las zonas afectadas por los continuos vertidos y que la Diputación Provincial de Zamora lo hiciera con la recogida y tratamiento de los residuos, como también de la colocación de contenedores o puntos limpios, así como de la vigilancia para que no se volvieran a realizar este tipo de vertidos.

Señorías, estamos de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley. De hecho, desde Vox lo hemos denunciado en dos o tres ocasiones -la última vez, en junio del verano pasado-, dadas las condiciones que se encuentra en el pueblo, con porquería por todos los sitios, con furgonetas que fines de semana unos llevan una cosa, otros llevan otra. Es un desastre.

Pero no consideramos que sea la Junta de Castilla y León, en concreto esta Consejería, la que se encargue de lo que piden ustedes, ya que dicha competencia, según el acuerdo que existe entre la propia Junta y la Diputación de Zamora, es que esta Consejería se encargue de la recuperación de las zonas afectadas por los continuos vertidos de escombros y que sea la diputación la que haga frente a lo que se solicita en esta proposición no de ley. Por esta razón es por la que no la apoyamos. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora Calvo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora vicepresidenta. Bueno, anunciamos que votaremos a favor de esta propuesta que presenta Unión del Pueblo Leonés; si bien es cierto que antes quisiéramos hacer algunos matices, y concretamente en lo que la proponente de la... de la PNL pues argumenta, fundamenta para ver la necesidad de la creación de un punto limpio.

En primer lugar, porque creemos que, según lo que fundamenta, en los problemas que está presentando en este caso la localidad de Morales del Vino, no se soluciona al 100 % con la creación de un punto limpio; máxime cuando habla de un punto limpio que en ningún momento ha sido recogido en la red de puntos limpios de la Junta de Castilla y León, en ningún momento. De los 112 puntos limpios que a día de hoy recoge la Junta de Castilla y León como puntos limpios existentes en nuestro territorio, en la provincia de Zamora solo encontramos tres: en Benavente, en Toro y en Zamora capital. Como bien sabe usted, los... los titulares de estos puntos limpios pueden ser municipales, pueden ser bien de las mancomunidades, en el caso en que existan, o bien de los consorcios.



Nosotros quisiéramos saber precisamente qué papel juega en este... en este caso la llamada mancomunidad de Tierra del Vino; puesto que esta mancomunidad, en su propia página web, uno de sus objetivos que se marca es la recogida, transporte, vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos, protección del medio ambiente y, en general, conservación de la naturaleza.

Hablan en su proposición que quieren ubicar en Morales del Vino para dar servicio a toda la... a todo lo que es la comarca, pero nosotros lo que sí que nos preguntamos en este aspecto es: si Morales del Vino se encuentra a 7 kilómetros de Zamora capital y, por tanto, a un punto limpio que está en la carretera de Aldehuela, si no me equivoco, en el kilómetro 2, estamos hablando de que estos ciudadanos están a 7 kilómetros de un punto limpio, donde yo creo, ¿eh?, a día de hoy, consideramos que los puntos limpios no piden un volante de empadronamiento cuando un ciudadano lleva ahí residuos.

Por tanto, yo creo que nos preguntamos: ¿por qué no otra población de la comarca de Tierra del Vino? ¿Por qué UPL, en este caso ustedes, proponen que sea Morales del Vino y no cualquier otra? Como, por ejemplo, les digo que en el ayuntamiento... en el municipio del Perdigón, conozco de buena... de buena mano que ha habido una intentona por hacer un punto limpio, pero los fondos, que, como puede saber... como pueden ver la mayoría de los municipios, un pueblo de 700 habitantes por sí solo no tiene capacidad para... para haberlo creado. Con lo cual, repito, son cuestiones que nos llaman mucho la atención, el... el que sea así la redacción de la PNL.

Después, por otro lado, pues como le digo, consideramos que, por parte de la Junta, en este caso, sí que debería invertir más en... en recogida de residuos. Hoy hemos hablado en otros aspectos de la colaboración interadministraciones. Por tanto, consideramos que sí ha hecho; y, de hecho, la Junta de Castilla y León ha hecho -años atrás, no ahora- esfuerzo inversor de cara a realizar puntos limpios. Y aquí sí que tengo que decir -y por eso también una crítica a la Administración autonómica- del escaso esfuerzo que está haciendo en estos momentos de cara a esa recogida de residuos.

Y les diré como ejemplo y decía: si a día de hoy tenemos 112 centros o puntos de recogida de puntos limpios, en el año dos mil seis ya existían 83; quiere decir que en casi 20 años solo hemos incrementado 21 o 22 puntos limpios. Eso viene a demostrar, repito, el escaso interés que tiene la Junta de Castilla y León, a día de hoy, en todo lo que tiene que ver con la recogida de residuos sólidos urbanos.

Si además entramos en la propia página web de la Junta, nos encontramos como solamente habla, cuando uno entra y pone "puntos limpios", encuentra el llamado *Manual de buenas prácticas para la explotación de puntos limpios*; incluso cuando uno quiere saber u obtener información respecto a la basura, a los residuos que se recogen, tenemos una tabla que solamente recoge del año dos mil catorce al dos mil dieciocho. Es decir, desde el dos mil dieciocho hasta hoy, el año dos mil veintitrés, la Junta de Castilla y León no está informando sobre cuántas toneladas se recogen de basura en puntos limpios. Donde, además, podremos decir que esta evolución es prácticamente plana, ya que, si en el año dos mil catorce se recogieron, en puntos limpios, 24.900 toneladas, en el año dos mil dieciocho -repito, no puedo hablar de años posteriores porque no lo ofrece la Junta- estaríamos hablando de 27.000.



Quiere decir esto de que no se ha trabajado en crear más puntos limpios y quiere decir esto que se necesita trabajar de otra manera mucho más importante.

La Junta tiene un plan integral de residuos, aprobado en el dos mil once, y la información que se recoge en ella son datos de hasta el dos mil diez. Quiere decir: en los últimos trece años tampoco se informa ni se ha hecho nada en relación a lo que son... a los residuos que se puedan recoger en puntos limpios.

Hablaba usted, una de las opciones o uno de los tipos de residuos a recoger que era la uralita. La uralita ya sabe usted que se necesita un permiso especial. No se puede llevar a un punto limpio, porque además los puntos limpios, mayoritariamente así lo establecen la mayoría de las ordenanzas municipales que lo regulan son residuos originados en las casas, de uso doméstico y, a veces, pequeñas industrias. Incluso los neumáticos tampoco deberían ser llevados a los puntos limpios, ya que cada uno de nosotros, cuando llevamos nuestros coches a los talleres, ya en la factura nos cobran un plus para que esos talleres gestionen el reciclaje de dichos neumáticos.

Pero, en fin, definitivamente, para nosotros, repito, consideramos que la Junta debe seguir invirtiendo. Debería hacer un esfuerzo inversor mucho mayor de lo que lo está haciendo. Y que esa comarca, de 12.600 habitantes, sí necesita de un punto limpio. Repito, ustedes apoyan Morales del Río, nosotros estamos de acuerdo en cualquier lugar. Pero sí que es verdad que entenderíamos que, para facilitar la vida de los otros 9.000 ciudadanos que no viven en Morales del Río, probablemente, esa ubicación debería estar en otra localidad de esa comarca que permitiera que fuera mucho más fácil para el resto de habitantes acercarse a depositar sus residuos urbanos.

En este sentido, repito, nuestro voto será a favor, y esperamos que así lo digan los... el resto de partidos que quedan por votar. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señor Hernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Alberto Castro Cañibano.

EL SEÑOR CASTRO CAÑIBANO:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Señorías. Yo, en primer lugar, me sorprende que el Grupo Socialista vote a favor, cuando me ha pisado toda la intervención para votar en contra. O sea, fijese por dónde, cómo, con su tenaz crítica destructiva contra la Junta de Castilla y León, también tiene la culpa de un punto limpio en Morales del Vino y que realmente, con el mismo argumento, nosotros vamos a decir que no; porque, realmente, lo importante, señorías... y lo decimos desde un principio básico que es el respeto a todas las instituciones.

Señorías, el reparto de poderes está completamente establecido. Existen entidades locales, entidades autonómicas y existe un Gobierno central, y cada una tiene sus competencias, y que debemos de cumplir entre todos, entre todos, primero, reconocer cuáles son las competencias y, luego, exigirselas a cada una de las entidades públicas que estamos al servicio de los ciudadanos.



El principio de subsidiariedad, el principio de cercanía, hace que los residuos sólidos sean competencia municipal. Y todos los que estamos aquí, la mayoría venimos de la política local, sabemos que es competencia de los ayuntamientos.

De forma subsidiaria, cuando los ayuntamientos no pueden, no pueden... de hecho, señorías, quiero recordarles que cobran una tasa, que es la recogida de basuras, y que les recuerdo que esa tasa la cobran porque son competentes y son los que realizan ese tipo de recogidas. Y cuando uno tiene competencias, tiene la obligación de prestarla. Y cuando uno no es posible que lo ejecute o no puede, es obligatorio que lo pida.

Pero que nosotros nos metamos en una competencia faltando al respeto... porque estamos faltando al respeto; si se meten en mi casa, por lo menos que me pidan permiso o pida ayuda. Si yo llamo a un fontanero es porque yo he traído un fontanero. No se va a meter en mi casa porque él quiere... quiera ayudar a cambiar una tubería. Por eso, cuando estamos hablando de una competencia estrictamente municipal, creo que estamos haciendo afirmaciones dentro del desconocimiento, si me lo permite, cuando el ámbito de discusión o el ámbito de buscar la solución es el ámbito municipal. Y respetamos a los ciudadanos que votaron unos concejales y unos concejales que son los que tienen que tomar esa decisión.

Por eso, hablar desde la distancia, eso, los que tienen responsabilidades municipales, señora Gallego, saben que desde la distancia todos los toros o todos los... el bosque se ve maravilloso, pero cuando estamos en la cercanía vemos la complejidad.

Y la Junta de Castilla y León no hace dejación de funciones, y se lo voy a explicar, desde el conocimiento. Ya en el año dos mil diecisiete -y voy a hablar del caso de Zamora, vamos a hablar concretamente de la zona de la comarca del Vino-, Zamora, existe un convenio del dos mil diecisiete que... en el cual, la Junta de Castilla y León se sentó con las diputaciones y con las mancomunidades para buscar soluciones a un vertido descontrolado de escombreras en el conjunto de la provincia. Eso que era nuevo, porque no se había hecho nunca, tenía varias patas en un mismo banco.

Primero había que formar y educar a los secretarios para que, con reglamentos, con ordenanzas, se exigiera a los ciudadanos que ya en las demoliciones, en las obras mayores, viniera ya un acta de recogida de residuos. Cuando presentas un proyecto, la construcción, la firma del arquitecto, también viniera dónde vas a verter todos los residuos de un... cuando eso, en la mayor parte de los ayuntamientos, por no decir en ninguno, existía ese grado de solicitud.

Por eso la propia Junta de Castilla y León -y lo conozco en primera mano- nos sentamos con todos los secretarios diciendo: vamos a sentarnos con los alcaldes y a hacer ordenanzas de recogida de residuos de la construcción, que son fundamentales y que generaban completamente y sembraba de vertidos descontrolados, de vertederos descontrolados.

La Junta de Castilla y León, ya en el diecisiete, invirtió en la provincia de Zamora más de 1,4 millones de euros. Hicimos un convenio con la diputación: nosotros recuperamos los... los vertederos, pero exigíamos a la diputación que, con los ayuntamientos, diera solución a la recogida de residuos. Es obligación de los



ayuntamientos y obligación de la diputación. Convenio que se ha renovado en el año veintidós con más de 2,5 millones para recuperar más de doscientas escombreras. Y yo, que conozco Perdigón, hicimos una... una recuperación espectacular de una zona degradada del Perdigón, y que se han hecho recuperaciones en toda la provincia, que realmente han quedado fenomenal.

Pero, señorías, que se haga un punto limpio a nosotros nos parece fenomenal, pero que sean los ayuntamientos. Y, señorías, respetemos a las mancomunidades que decidan dónde; porque precisamente en Morales del Vino, no. Si habla con los alcaldes, que yo he hablado, y es una discusión que llevan durante muchísimos años, dicen que en Morales del Vino no, porque tienen a 6 kilómetros, y si... 6 kilómetros, pero en coche me parece que son 3 minutos, porque la Aldehuela tiene comunicación y un solo semáforo; pueden llevar los residuos -que lo hacen- para las obras menores, y lo tiran en el punto limpio de Zamora.

Pero si es necesario hacer en una comunidad... en una mancomunidad como es la Tierra del Vino, que es de bastante extensión de kilómetros, precisamente pueden pedir Corrales o podían pedir en el Perdigón, pero no precisamente en Morales del Vino, que lo tienen al lado de la ciudad de Zamora.

Pero en ese sentido, yo lo que le digo es: si bien usted, puede ser necesario que se establezca un punto limpio, que sea la mancomunidad, que sea, en este caso, los ayuntamientos. Y, señorías, o que sea la propia diputación que presenten soluciones a ese problema. Precisamente, la Junta de Castilla y León, no.

Pero también le digo una cosa: cuando se plantea la necesidad de invertir, la Junta siempre ha estado ahí. Todas las inversiones que se han realizado de puntos limpios en la provincia de Zamora, ha estado la Junta de Castilla y León. Cuando ha habido que ampliar el centro de recuperación o de reciclaje, ha estado la Junta de Castilla y León. Cuando ha habido que invertir en ampliar la planta de depuración de aguas residuales o la potabilizadora de agua, ha estado la Junta de Castilla y León. Lo que no puede pretender es que sea la Junta de Castilla y León la que instale el punto limpio, la que la gestione, y quedemos, repito, saltando toda la competencia municipal, que es la que establece el reparto de las reglas de juego.

Respetemos -yo lo digo siempre con el corazón en la mano- que sean los ayuntamientos los que decidan, que sean las... las mancomunidades, que están haciendo una labor fundamental con los pocos recursos que tienen, los que decidan. Y siempre de la mano de las diputaciones y siempre con la colaboración de la Junta; que lo demostramos, señorías, porque no hay una sola obra de... de infraestructuras medioambientales que no tenga financiación de la Junta de Castilla y León a la hora de buscar la mejor ubicación.

¿Que es necesario? Indiscutiblemente, sí. Hay regado un montón de puntos limpios en la provincia de Zamora, dependientes de los ayuntamientos junto con la diputación, y que sean las mancomunidades las que busquen una solución.

Por eso pido respeto. Yo lo digo: hacer oposición queda muy bien, pedir queda muy bien, decir que sí a todo queda muy bien, pero, con el mismo argumento que ha utilizado el Partido Socialista, el Partido Popular le dice que no a la instalación, por parte de la Junta, de un punto limpio; y que sí a la colaboración de un punto limpio con la mancomunidad y con la Diputación de Zamora. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):**

Muchas gracias, señor Castro. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, vicepresidenta. Bien. Agradezco el apoyo mostrado por el señor Fernández. Creo que es claro la... la necesidad existente de... de dar un servicio de recogida de residuos, de... de enseres, de mobiliario, de basura en general que se estaba produciendo en este municipio de Morales del Vino, donde, bueno, pues el ayuntamiento, efectivamente, no está haciendo lo suyo. Pero hay una obligación y hay un... unas necesidades de adoptar una serie de medidas, puesto que, si no, se estaría convirtiendo en una serie de escombreras y eso sí es lo que no se puede permitir. Por lo tanto, el objetivo final, que era la... la formación o la... la posibilidad de que constituyeran un punto limpio yo creo que es claro, y le agradezco así el apoyo mostrado.

Quizá la... la proposición no de ley, efectivamente, puede tener un error en cuanto a la finalidad o en cuanto a la filosofía que buscaba, que es la financiación acerca de la creación de un punto limpio en Morales del Vino. Es decir, todos somos conscientes de que las competencias están aprobadas por ley y no venimos aquí a cambiar nada. Es decir, una cosa es la competencia y otra cosa es la financiación.

Que quizá la proposición no de ley, que yo estoy abierta a cambiarla, si lo quieren, a que se redacte como que la Junta... es decir, que las Cortes instan a la Junta a la financiación de un punto de limpio en Morales del Vino, yo estoy abierta a presentar esta proposición, esta modificación de la proposición, porque es... el objetivo era la filosofía que traía esta proposición no de ley.

Es decir, nosotros en ningún caso creo que... que queremos cambiar la normativa. Es decir, la... la Ley de Bases de Régimen Local es clara: los municipios tienen sus competencias. Pero también tendrá que reconocerme, señor Castro, que, si es usted tan respetuoso con las competencias a favor de los municipios, aplíquese también la teoría, y entonces no exija a los municipios que cumplan las competencias que corresponden a la Junta de Castilla y León; más porque la financiación la tienen que sacar de esas competencias, que sí la Ley de Régimen Local les obliga a cumplir.

Entonces, a ver, las... las lecciones están bien y el respeto y todo lo que usted quiera, pero bueno, las teorías y... aquí no venimos a cambiar nada. Veníamos simplemente a explicar que existe un problema en un municipio en el que hay una dejación de funciones, y que, efectivamente, no es un punto limpio el que está ofreciendo Morales del Vino a sus vecinos.

¿El por qué se elige Morales del Vino? Bueno, pues porque es un municipio, es el cuarto más importante que pueda tener la provincia de Zamora, tiene 3.000 habitantes, y, efectivamente, el servicio de recogida que tenía Zamora es un servicio municipal. También considerábamos que, en base a esa población, en base a las fotos, en base a la situación, en base a esa mayor actividad que pudiera tener



el municipio, no pasa nada por darle esa posibilidad de tener un punto limpio propio, independientemente del funcionamiento o las competencias que pueda tener una mancomunidad.

Las mancomunidades, efectivamente, en la teoría, tienen una serie de competencias muy bonitas, en las que, bueno, vienen a ser unos órganos supramunicipales, que si funcionaran bien darían muchos servicios, pero también les falta la financiación; con lo cual, volvemos otra vez al mismo punto de partida. Entonces, cuando quieran hablar de financiación, pues podremos hablar de competencias y de asunción de servicios. Pero es que, mientras tanto, toda gira en torno al de abajo; y el de abajo siempre son las Administraciones locales.

Con lo cual, yo creo que, dentro del respeto que me dice el señor Castro, permítame que le diga que, claro, es que yo no vengo a decir lo que pasó en el dos mil diecisiete, sino simplemente vengo a decir que, efectivamente, el Procurador del Común sí que dice ahora mismo que hay 140 puntos limpios de la provincia que se están convirtiendo en escombreras porque no están cumpliendo esos requisitos, son verdaderos vertederos. Y entre ellos está el de Morales del Vino. Con lo cual, algo está fallando en esa relación que tiene que haber entre las Administraciones, la Administración local, la diputación y la Administración de carácter autonómica.

Por lo tanto, yo creo que no sé si el concepto es el adecuado o no, es decir, de crear un punto limpio. No entendíamos que crear era el que fuera la Junta con pico y pala a crear un punto limpio, sino que fuera simplemente la financiación necesaria para que diera solución a estos problemas.

¿Que el partido Vox no está de acuerdo? Bueno, pues entonces, mejor no salir en prensa diciendo que es una vergüenza lo que dice en la foto. La foto dice que hay ratas, que hay olores, que hay suciedad y que hay un parque al lado. Eso no podemos permitirlo. Entonces, si no podemos permitirlo y nos decimos en una nota de prensa que eso está muy mal y está muy feo, es porque el punto limpio, el punto limpio no es un punto limpio; es simplemente, bueno, pues un *container* o un... no sé cómo calificarlo, porque la foto no dice mucho, que está lleno de basura, tal cual, y que cada vez está ocupando más la vía pública.

Entonces, ¿que dentro de las competencias que tiene la Junta, efectivamente, está la política medioambiental, y entre ellas el evitar estas situaciones? Pues sí. ¿Que en otros casos ha financiado, a través de otros fondos y a través de otras vías (subvenciones directas), pues puntos limpios? También. ¿Que cuando quiere, se puede? Pues efectivamente. ¿Que siempre tiene una finalidad positiva cuando se llega a ese resultado final? Indudable.

Por lo tanto, yo creo que es una cuestión de voluntad, como antes he oído aquí por parte del señor Fernández, y que, si no existe esa voluntad, pues bueno, pues nada, queda sin aprobar el punto limpio.

Yo creo que desde... desde el partido de la Unión del Pueblo Leonés reiteramos la necesidad de evitar estas situaciones. El esfuerzo financiero que tendría que hacer la Junta de Castilla y León es mínimo a una situación claramente, bueno, pues estética y, sobre todo, medioambiental, y que daría servicio al propio municipio y a la comarca. Porque, efectivamente, muchas veces, bueno, pues la falta de financiación o la falta de organización de esas mancomunidades, que está muy bien en teoría y



que... y que deberían de funcionar porque podrían dar muchos servicios como Administración intermedia, pues están, bueno, pues muchas veces limitadas por esa falta de recursos. Con lo cual, también está bien que la Administración haga... haga lo que corresponde, en este caso la Administración superior, que es la Junta de Castilla y León, y ayude a estos municipios más pequeños.

Les reitero la... la consideración de que nuestro objetivo es la financiación, y entonces les sigo reiterando el apoyo hacia esta proposición no de ley que hoy traemos desde el punto... desde el partido de la Unión del Pueblo Leonés. Muchas gracias.

Votación PNL/000449

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÁ):

Muchas gracias, señora Gallego. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Total de votos emitidos: dieciocho. Ocho votos a favor, diez en contra, cero abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley debatida... no de ley debatida -perdón-.

Se levanta la sesión, siendo las dieciocho cuarenta y ocho horas.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y ocho minutos].